

RESOLUCIÓN No.



20241000003583

04-12-2024

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de
Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del
Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2024;

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos No.20231130000065 del 31 de diciembre de 2023, se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución;

Que, mediante la Resolución No. 20241000000043 del 09 de enero de 2024, se desagregó al detalle el Anexo del Decreto 2295 del 29-dic-2023 correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión del Presupuesto de Gastos del INCI para la vigencia fiscal 2024 el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación;

Que mediante el Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024, se modifica el Decreto 2295 de 2023 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024;

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas";

Que, de acuerdo a las necesidades reportadas por la Coordinadora Administrativa y Financiera, se hace necesario efectuar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024, debido a que hace falta apropiación presupuestal para adicionar al proceso contractual de lavado, desinfección de los tanques de reserva de agua potable y la fumigación, desinfección y desratización de las áreas del INCI;

Que de acuerdo a lo anterior y debido a que hace falta apropiación presupuestal en la subcuenta, **A-02-02-02-009-004 - SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL** en la suma de \$1.201.000.00, para cumplir con este compromiso que tiene la entidad se puede trasladar esos recursos de la subcuenta **A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)** en la suma de \$1.201.000.00;

RESOLUCIÓN No.



20241000003583

04-12-2024

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

Que, según constancia expedida el 04 de diciembre de 2024, por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento asignados para el INCI, existe apropiación disponible y libre de afectación en la subcuenta **A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, Recursos Nación;

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de la subcuenta **A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, Recursos Nación, según detalle que se expone a continuación:

| CTA | SUB CTA | OBJ G | ORD | SUB ORD | REC | CONCEPTO | CREDITO | CONTRACREDITO |
|--------------|---------|-------|-----|---------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 02 | 02 | 02 | 008 | 007 | 10 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | | \$1.201.000.00 |
| 02 | 02 | 02 | 009 | 004 | 10 | SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL | \$1.201.000.00 | |
| TOTAL | | | | | | | \$1.201.000.00 | \$1.201.000.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó: *GNOH* Gina Milena Ariza G. / Grupo de Gestión Administrativa y Financiera.
 Revisó: Diana Patricia Arévalo R. / Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Financiera. *f*
 Angela del Pilar Beltran Velandia - Secretaria General (E) *ABV*